



Corresp. Expte. D-00626/07.- H.C.D.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE LANÚS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA

10374

Artículo-1º:-Declárase en todos los Organismos y Dependencias del Municipio de Lanús, el estado de Emergencia Administrativa, el cual va unido al de Emergencia Económica ya vigente.-

Artículo-2º:-La previsión contenida en el Artículo 1º, alcanza al Personal considerado por la Ley N° 11.757, en todas sus modalidades y se encuentra enmarcada, en los términos establecidos por los Artículos 7º y 9º inc. B), apartado 2, de la Ley N° 11.757. Asimismo esta disposición alcanza también al personal incluido en otros regímenes.-

Artículo-3º:-El estado de disponibilidad ya sea general y/o sectorial que alcancara a las distintas Dependencias, será dispuesto por el Departamento Ejecutivo y tendrá su fundamento en la reestructuración general que se promueve.-

Artículo-4º:-El estado de disponibilidad no podrá exceder el término de noventa (90) días a partir de la Promulgación de la presente, de conformidad con los presupuestos de la Ley N° 11.757. La misma condición se dará en aquellos regímenes no incluidos en la Ley antes mencionada.-

Artículo-5º:-Se conformará una Comisión de Seguimiento, integrada por un Concejal representante de cada Bloque Político, un miembro del Sindicato de Trabajadores Municipales de Lanús y un representante del Departamento Ejecutivo; con el objeto de monitorear durante el término de los noventa (90) días la reestructuración administrativa antes mencionada.-

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 14 de diciembre de 2007.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



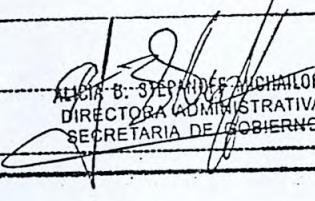
JOSÉ LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

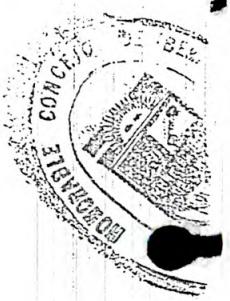
[Signature]

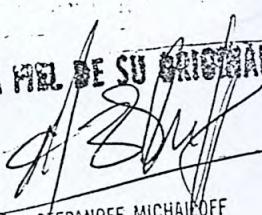
MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N° 10374


ALICIA B. STEPANOFF MICHAIEFF,
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

MULGADA POR DECRETO N° 2430
DE FECHA 14 DIC 2007




ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAIEFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO